



Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista

Latinoamericana

E-ISSN: 1984-6487

mariaglugones@gmail.com

Centro Latino-Americano em Sexualidade  
e Direitos Humanos  
Brasil

Boy, Martín

Travestis y vecinos de la 'zona roja' de Palermo: distancias y cercanías en conflicto.

Ciudad de Buenos Aires, 1998-2012

Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana, núm. 21, diciembre, 2015, pp.

175-196

Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos

Río de Janeiro, Brasil

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293343070008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# **Sexualidad, Salud y Sociedad**

REVISTA LATINOAMERICANA

ISSN 1984-6487 / n. 21 - dic. / dez. / dec. 2015 - pp.175-196 / Boy, M. / [www.sexualidadessaludysociedad.org](http://www.sexualidadessaludysociedad.org)

## **Travestis y vecinos de la 'zona roja' de Palermo: distancias y cercanías en conflicto. Ciudad de Buenos Aires, 1998-2012**

**Martín Boy**

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales

Instituto de Investigaciones Gino Germani – IIGG

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET

Buenos Aires, Argentina

> [martinboy.boy@gmail.com](mailto:martinboy.boy@gmail.com)

**Resumen:** En este artículo se analizará la ‘zona roja’ del barrio porteño de Palermo, como un conflicto urbano que devino un problema político. Vecinos, travestis, funcionarios públicos, autoridades religiosas y empresarios se manifestaron acerca de la oferta de sexo de travestis en las calles del barrio. Las diferentes argumentaciones pusieron en debate cuál era el proyecto de ciudad que debía promoverse desde las políticas públicas y quién merecía vivir en la ciudad y quién no. En este trabajo se analiza lo que sucede cuando la desigualdad social se encuentra en el espacio público. Los repertorios morales de los diferentes actores involucrados pusieron en tensión cuán tolerable podía ser la presencia de prácticas e identidades ilegítimas y cómo, desde la gestión pública, la administración de las distancias y las cercanías espaciales entre los diferentes se convirtió en un elemento vital para solucionar un conflicto urbano y moral.

**Palabras clave:** travestis; conflicto urbano; espacio público; zona roja.

**Travestis e vizinhos da ‘zona vermelha’ de Palermo: distâncias e proximidades em conflito. cidade de Buenos Aires, 1998-2012**

**Resumo:** Neste artigo se analisará a ‘zona vermelha’ do bairro de Palermo como um conflito urbano que se transformou em um problema político. Vizinhos, travestis, funcionários públicos, autoridades religiosas e empresários se manifestaram a respeito da oferta de sexo de travestis nas ruas do bairro. As diferentes argumentações puseram em debate qual era o projeto de cidade que se devia promover a partir das políticas públicas e quem merecia viver na cidade e quem não. Neste trabalho se analisa o que acontece quando a desigualdade social se encontra no espaço público. Os repertórios morais dos diferentes atores envolvidos puseram em tensão quão tolerável podia ser a presença de práticas e identidades ilegítimas e como, a partir da gestão pública, a administração das distâncias e das proximidades espaciais entre os diferentes se converteu em um elemento vital para solucionar um conflito urbano e moral.

**Palavras-chave:** travestis; conflito urbano; espaço público; zona vermelha.

**Travestis and neighbors of the Palermo “red light district”: distance and proximity in conflict. Buenos Aires, 1998-2012**

**Abstract:** This paper analyzes the “red light district” of Palermo, understood as an urban conflict that has become a political issue. Neighbors, *travestis*, government officials, religious leaders and business owners mobilized about *travesti*’s offer of sex services on the streets of the neighborhood. These events generated a political debate about the city project promoted by urban public policy, and the subject deserving to live in the city. This paper analyzes social inequality within the public space. The different and conflicting moral repertoires of individuals and policy stakeholders questioned how tolerable could be the presence of illegitimate practices and identities; and how public policies, management and spatial distance and proximity between different surroundings became a vital element to solve an urban and moral conflict.

**Keywords:** *travestis*; urban conflict; public space; red light district.

## Introducción<sup>1</sup>

En diferentes barrios de la Ciudad de Buenos Aires se ofrece sexo en el espacio público: Constitución, en el sur; Flores, en el oeste; Once, en el centro; y Palermo, en el norte. Sin embargo, sólo a esta última área se la conoce como la “zona roja”. Una de las particularidades que esta zona presenta es que quienes ofertan sexo son exclusivamente travestis,<sup>2</sup> y que los vecinos<sup>3</sup> que viven en Palermo cuentan con un nivel adquisitivo más alto que en el resto de los barrios antes mencionados.

Palermo es el barrio de mayor tamaño, está ubicado en el norte de la ciudad y es el pulmón verde de la urbe: en su ámbito se ubican los Bosques de Palermo. Es un barrio de tejido urbano consolidado y óptima infraestructura urbana: cuenta con variados medios de transporte (trenes, buses, metrobus y subterráneo), gran cantidad de comercios y zonas de bares y restaurantes, que se ofertan en las agendas turísticas de Buenos Aires. Los vecinos que residen en Palermo en general cuentan con ingresos medios y medios altos.

Si bien la oferta de sexo en el espacio público suele generar incomodidades, sólo la zona roja de Palermo se transformó en un conflicto urbano que se incorporó en la agenda pública y política de la ciudad. Este conflicto fue el punto de partida para que los diferentes actores involucrados (vecinos/as, travestis y funcionarios/as del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, principalmente) emitieran discursos sobre los usos legítimos e ilegítimos del espacio público, sobre quién merece vivir en la ciudad, y sobre las travestis y sus cuerpos. Este artículo constituye un punto de partida en la investigación y trabaja principalmente con los discursos de los vecinos de la zona roja, publicados en medios gráficos, desde 1998 en adelante.

Específicamente, se analizará qué sucede cuando las diferencias sociales se encuentran en el espacio público; se espera contribuir a pensar cómo, en estos contactos, las desigualdades y las fronteras simbólicas entre los diferentes se reactua-

---

<sup>1</sup> Esta investigación se encuentra financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (CONICET).

<sup>2</sup> En la Argentina, el término “travesti” es de uso habitual tanto en las militantes/activistas como en la población en general, y refiere a quienes al nacer fueron identificados como varones pero que, luego, se auto-identificaron en identidades y expresiones de género feminizadas. Se decidió utilizar el término travesti porque en los años en los que se desató el conflicto en torno a la zona roja era el concepto habitual para referirse a este grupo y también porque en sus orígenes remite a la resistencia de las prácticas policiales represivas.

<sup>3</sup> Cuando se hace referencia a los vecinos en este artículo se está recuperando la noción que aparecía en las notas periodísticas relevadas: el vecino es el residente que es reconocido que es reconocido como legítimo y como merecedor de vivir en el barrio.

lizan. A partir del estudio de caso de la zona roja, las preguntas de investigación que guiarán este trabajo son las siguientes: ¿Qué representaciones circularon en los medios de comunicación en torno a las travestis de Palermo? ¿Cuáles son los usos del espacio público legítimos, y cuáles los ilegítimos, en el imaginario social? ¿Quién merece vivir en la ciudad y hacer uso de ella? ¿Qué estrategias desarrollaron los/as vecinos/as ante los/as funcionarios/as públicos a la hora de sancionar o regular la oferta de sexo callejero?

En este trabajo, los discursos estudiados se rescatan de lo publicado en dos diarios argentinos: *Clarín* y *La Nación*. Se escogió a estos medios porque son los dos más vendidos y porque se distribuyen a escala nacional, instalando en la opinión pública representaciones sobre la zona roja, inclusive más allá de los límites de la ciudad. Estos periódicos tienen distintas posiciones editoriales frente a temáticas vinculadas a las sexualidades. *La Nación* es el diario en circulación más antiguo; fue fundado en 1909, y mantiene una perspectiva conservadora, especialmente en cuestiones vinculadas a las sexualidades y derechos de las minorías. *Clarín* muestra una mayor apertura (aunque no en demasía) y es el diario más vendido del país. Cabe decir que trabajar con los testimonios de aquella época publicados en los periódicos es una decisión metodológica, que no implica desconocer que los medios de comunicación también son actores, que construyen representaciones y que tienen intereses involucrados en este tipo de conflictos urbanos. Es decir, no se está pensando a los periódicos escogidos como un escenario desinteresado donde se exponen testimonios; y sí como un primer acercamiento que será complementado con entrevistas en profundidad a los/as vecinos/as del barrio de Palermo, a funcionarios/as y a travestis que hayan estado involucradas en el desalojo y traslado de la zona roja.

En este artículo se problematizará a la zona roja desde las herramientas que el urbanismo provee para pensar las pugnas que transcurren en las ciudades. ¿Por qué pensar a la zona roja de Palermo como un conflicto urbano? A continuación se trabajará sobre este punto.

### **La zona roja: disputas en torno al espacio público**

El espacio ha sido problematizado de diversas formas desde el urbanismo. Se lo supo pensar como el lugar donde suceden los fenómenos, donde transcurren las interacciones de una sociedad, pero esta no fue una posición unívoca. Otros autores sostienen que hay formas alternativas de problematizarlo. En este sentido, Torres (1993) afirma que

La estructura espacial no debe ser vista solamente como la arena en la cual la vida social se desarrolla, sino como el medio a través del cual las relaciones sociales se producen y reproducen (1993:4).

Este autor reivindica la naturaleza interactiva de las relaciones sociales y las estructuras espaciales; es decir, que el espacio no es un epifenómeno, una mera reflexión de la estructura social. Esta forma de concebir al espacio permite pensarla no solamente como el lugar donde las personas se desempeñan, sino que también habilita la posibilidad de problematizar cómo los sujetos lo utilizan como un recurso para producir y reproducir su cotidianeidad. Desde esta perspectiva se intenta analizar el conflicto en torno a la zona roja.

La producción y reproducción de la cotidianeidad pone en contacto a cada persona con otra/s y eso transforma al espacio en un soporte que habilita el encuentro de diferencias de clase, género y etnia, entre otras posibles variables. Siguiendo esta línea, Carreteiro y Santos (2003) conciben la calle como un espacio de encuentro de universos complementarios y opuestos; y, como tal, la vía pública es vivida como el territorio de la multiplicidad por excelencia. Pero no todos gozan del mismo status y goce de oportunidades. Los incluidos y los excluidos de la formalidad, con los derechos y beneficios que ésta conlleva, conviven en un mismo espacio utilizándolo de diferentes formas y, a veces, en distintos horarios. De este modo, un mismo espacio puede mutar en un mismo día. En el caso de un área acotada de Palermo como lo fue la zona roja, puede pensarse que durante un momento del día predominaba en el paisaje urbano el transcurrir cotidiano de vecinos de clase media y media alta; por las noches, la calle se transformaba en el recurso necesario para travestis con poca ropa que ofertaban sexo callejero y sus clientes, quienes se acercaban principalmente en sus vehículos o en taxis.

La segregación residencial experimentada en la ciudad de Buenos Aires a partir de la década de 1990 (Cravino, 2006) aumentó la brecha –y los contrastes sociales– entre el norte y el sur de la ciudad. Este aporte trabajado fuertemente desde el urbanismo permite problematizar la profundización del alejamiento entre los distintos sectores sociales y los espacios institucionales que dejaron de compartirse entre los diferentes grupos. Si bien el proceso de segregación es innegable, esta perspectiva no permite analizar los ámbitos en los que sí se producen encuentros entre diferentes, y en las nuevas formas de articulación entre unos y otros. En esta dirección y tal como se señaló en otra oportunidad,

... el espacio común se encarna, ahora y como nunca, en la calle, aunque con usos diferenciales; la calle sigue siendo el lugar en el cual las diferencias se encuentran, se miden, se solidarizan y se molestan (Boy & Perelman, 2008).

La diferencia se encuentra en el espacio público, y eso suele generar conflictos de intereses. Cada uno de los actores involucrados defenderá su posición. Oscar Oslak (1991) sostiene que el uso y disposición del espacio urbano –quién lo utiliza y quién incide sobre qué se hace con él– es el resultado de una lucha social continua, ya que los distintos territorios cuentan con un equipamiento de bienes y servicios desigualmente distribuidos en el espacio urbano. Pero para este autor no toda lucha por ocupar los espacios privilegiados se reduce al equipamiento sino que también se ven involucradas cuestiones morales que se hacen presentes en los discursos que los actores emiten en torno a la ciudad. No todos los grupos o personas de por sí merecerían vivir en la ciudad y es entonces cuando se activan mecanismos centrífugos de expulsión. ¿Por qué podría pensarse a la zona roja como un conflicto urbano?

Según Melé (2003), existen diferentes perspectivas para entender cuándo comienza a existir un conflicto sobre el territorio. Algunos creen que se puede hablar de un conflicto a partir del momento en que se expresa en los medios de comunicación como tal; para otros, desde que se judicializa y, desde una tercera posición, se considera que se puede hablar de conflictos en el caso de cualquier expresión de antagonismos, controversias u oposiciones. El caso de la zona roja de Palermo cumplió con las tres características: se enunció como un conflicto en los medios de comunicación masivos, tomó un cariz legal al convertirse en un debate parlamentario y judicial, y, finalmente, puede decirse que la zona roja enfrentó a vecinos/as, travestis, organizaciones de la sociedad civil, jueces/juezas, líderes religiosos, funcionarios/as públicos y políticos/as, incluyendo al Presidente de la Nación. Todos estos actores desarrollaron estrategias y emitieron discursos sobre qué debía hacerse con la oferta de sexo callejero. El abordaje de este conflicto permite analizar cómo los actores construyeron discursos sobre qué era lo justo y sobre la legitimidad de la acción pública construida como la representante del bien general. Siguiendo a Melé (2003), los conflictos son una plataforma para visibilizar las reivindicaciones de los actores que movilizan, a través de discursos y procedimientos, visiones del territorio, expectativas y discusiones acerca de las modalidades de inserción y de las posiciones espaciales que ocupan.

La perspectiva del conflicto urbano permite recrear una situación determinada, otorgándole agencia a los actores involucrados, que intentan posicionar sus intereses exitosamente mediante el desarrollo de estrategias. El análisis de este conflicto será subdividido en dos grandes dimensiones: por un lado, la implementación de políticas públicas en torno a la oferta de sexo en la zona roja; por el otro, los discursos de los/as vecinos/as sobre la presencia de los cuerpos travestis en las calles por donde transcurría su vida cotidiana. A continuación se analizará la primera de estas dos aristas: la zona roja y el desarrollo de políticas públicas.

## La zona roja en el escenario político

La zona roja de Palermo ha sido el centro de disputa entre los/as vecinos/as del barrio, las travestis que ofertaban sexo en las calles y los/as políticos/as que debían legislar sobre el asunto. También fueron parte de este conflicto policías, dueños de los clubes ubicados en los Bosques de Palermo, funcionarios/as del sistema judicial y hasta el Obispo católico de la ciudad de La Plata, ubicada a más de cincuenta kilómetros de la ciudad de Buenos Aires.

Qué hacer con el sexo callejero de la zona roja se convirtió en un problema político que no tuvo un tratamiento lineal. Esto puede observarse al encontrar diferentes modalidades de políticas públicas implementadas desde 1998: la sanción, la omisión y la regulación de la oferta de sexo, de acuerdo a la gestión pública de turno y a cómo se dirimían los intereses de los diferentes actores involucrados en este conflicto. Mi trabajo de campo tendrá como punto de partida la vigencia de un nuevo Código de Convivencia,<sup>4</sup> que comenzó a regir en 1998 en Buenos Aires.

Buenos Aires comienza a ser Ciudad Autónoma a partir de 1996 y, con este nuevo *status*, fueron derogados los Edictos Contravencionales o Policiales, que penaban la oferta de sexo en el espacio público. La función de estos edictos era regular los comportamientos cotidianos de los miembros de la sociedad que fueran considerados delitos menores encarnados en figuras tales como la “ebriedad”, la “vagancia”, el “escándalo” y la “prostitución”. En palabras de Tiscornia (2004),

Los edictos contravencionales de la policía –referidos, según la definición institucional, a la alteración del orden público o a atentados a la moralidad y las buenas costumbres– han constituido una forma de procedimiento disciplinario, moralizante y represivo, sobre las llamadas ‘clases peligrosas’ y de las clases populares en general (2004:14).

Cada provincia de la Argentina tiene en la actualidad un Código Contravencional, que faculta a las policías provinciales a controlar las prácticas que alterarían el orden social. Cuáles sean esas prácticas será resultado de la lucha de los diferentes actores involucrados en un momento socio-histórico y político determinado. Hasta 2012 existían en el país códigos que condenaban a las “personas que se vistieran del sexo opuesto”; en la actualidad, se encuentran en vigencia códigos que penalizan la oferta callejera de sexo, con multas y arrestos.

---

<sup>4</sup> Este Código está conformado por normas que regulan los comportamientos diarios de los habitantes, y tiene un alcance local.

La autonomía lograda por la ciudad de Buenos Aires en 1996 implicó la creación de un poder legislativo propio: desde la Legislatura se aprobó, luego de dos años de debate, el nuevo Código de Convivencia Urbana, en 1998, dejando de lado los edictos policiales. Según Sicot, D'amico y Gramuglia (2011), este nuevo Código fue sancionado en un contexto de reclamos de democratización de las prácticas policiales. Siguiendo a las autoras,

Esta nueva normativa, reemplazo de los edictos policiales, intentaba limitar la expansión del poder de la policía cuando éste afectaba los derechos de las personas, de forma tal de garantizar precisamente las libertades y derechos individuales de los ciudadanos. Dichos límites aparecen, entonces, como el contrapunto de la ambigüedad que regía los edictos. Las prohibiciones o mandatos (en los edictos policiales) de los mismos eran sumamente indefinidos en su redacción y generalmente carecían de descripciones de las acciones; más bien apuntaban a condiciones de vida y normas de cividad tales como: vagancia, mendicidad, gritar u orinar en la vía pública, etc. configurando así el universo de los ‘peligrosos’ (2011).

A partir del nuevo Código de Convivencia aprobado en 1998, las contravenciones se judicializarían, quitando a las fuerzas policiales la facultad de aplicar edictos, realizar detenciones masivas y juzgar. Las personas ya no podrían ser detenidas en comisarías sino que debían ser trasladadas a la instancia judicial correspondiente.

Para las travestis, la derogación de los edictos policiales significó que ya no podrían arrestarlas por vestir “ropas del sexo opuesto” en la ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, las detenciones por ofertar sexo en la vía pública continuaron, ya que el ejercicio de la prostitución en la ciudad seguía siendo penado. En palabras de Marcelo Ferreira, un histórico activista gay,

Lo que se ponía en tela de juicio en los discursos de aquella época era cómo la corrupción policial enganchaba con todos estos temas. En todos los comunicados hablábamos de cómo estas detenciones alimentaban la caja chica de las comisarías. ‘No te detengo si me pagás’. Los últimos allanamientos en los bares gays fueron en 2002-2003. Si las discotecas no pagaban las coimas (soborno), había razzia (represión policial). Y todo esto no tenía que ver con la ley, tenía que ver con el poder y la extorsión (Entrevista realizada en 2013).

Como se mencionó, la relación entre las políticas públicas y la oferta callejera de sexo no fue lineal. Desde que se aprobó el Código de Convivencia (CC) en 1998, los artículos referidos al ejercicio del comercio sexual fueron modificados en varias

oportunidades. Esto demuestra la importancia y la indecisión de los hacedores de políticas sobre qué hacer con el sexo en el espacio público. En el CC original de 1998 no se incluía la oferta callejera de sexo y por ende no se penaba; luego, se comenzó a perseguir bajo la figura de “la alteración pública”. Más tarde, se comenzó a penalizar la oferta y la demanda, esté o no alterando la mencionada tranquilidad pública; y, finalmente, se decidió regular en qué espacios públicos podía ejercerse la oferta de sexo y en cuáles no. Estos cambios de la normativa (a veces en cuestión de meses) tienen que ver con que la oferta callejera de sexo se conformó como un conflicto urbano y estos cambios normativos dan cuenta de transformaciones en la correlación de fuerzas entre los diferentes actores involucrados.

El análisis de la relación entre el comercio sexual y las normativas da como resultado la identificación de tres grandes etapas en la ciudad de Buenos Aires: la etapa de la negociación, la etapa de la sanción y la etapa de la regulación. Paso a describirlas.

#### **Etapa de negociación**

Como se mencionó más arriba, el Código de Convivencia aprobado en 1998 dejaba de penalizar la oferta de sexo en la vía pública, pero sí instaba a los vecinos, autoridades y prostitutas<sup>5</sup> a sentarse a negociar las calles y horarios en los cuales iba a poder desarrollarse la actividad. Esto abrió un proceso de consultas ciudadanas para llegar a un Código definitivo promovido por los legisladores de la ciudad (principalmente, del partido político FREPASO), en contraposición al Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, Fernando de la Rúa, quien sosténía que la prostitución callejera debía ser sancionada.

De acuerdo a lo publicado por los medios de comunicación, esta etapa de negociación implicó un enfrentamiento de los/as vecinos/as, comerciantes y organizaciones vecinales con los/as legisladores/as, ya que esperaban una pronta delimitación del espacio público o sanciones frente a la oferta callejera de sexo. La lectura de los testimonios publicados en medios gráficos da cuenta del clima de época y que el problema traspasaba las fronteras del barrio de Palermo. Algunos de ellos fueron los siguientes:

El presidente de la Asociación Vecinal de Recoleta (barrio ubicado en el norte de la ciudad, donde habita históricamente la clase alta) Miguel Lantermín sostuvo que ‘los fines de semana se junta mucha gente. Estamos invadidos por los artesanos, los payasos y los tarotistas. Sólo nos faltaban

---

<sup>5</sup> Argentina hasta hoy es un país abolicionista y no reconoce a las personas que viven del sexo comercial como trabajadores/as sexuales; sí como prostitutas/os, o personas en situación de prostitución.

las prostitutas y los homosexuales. Ya les avisamos a los legisladores porteños. Pero nada pasó' (*La Nación*, 23/11/1998).

Carlos Gutiérrez, encargado de la tradicional confitería La Biela, situada en avenida Quintana al 600, expresó: 'La zona roja nos perjudica a todos. A los vecinos, comerciantes y turistas. Los legisladores se equivocaron cuando firmaron el nuevo Código de Convivencia Urbana. Lamentablemente se equivocaron' (*La Nación*, 23/11/1998).

### **Etapa de la sanción de la oferta de sexo**

Un año después de haberse aprobado el nuevo Código de Convivencia, entra en vigencia un nuevo artículo, el N°81, que puso fin a la etapa de negociaciones entre vecinos/as, organizaciones y funcionarios/as públicos antes descripta. Este nuevo artículo penalizaba "al que ofrece o demanda para sí u otras personas servicios sexuales en los espacios públicos", y las penas consistían en multas o el cumplimiento de trabajos comunitarios. La oferta de sexo en la vía pública ya era un problema que trascendía las fronteras de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo día que entró en vigor la reforma del Código, el entonces presidente de la Nación, Carlos Menem, firmó el decreto presidencial N°150, que preveía la detención por averiguación de identidad y, en el caso de encontrar reincidencias, era un/a juez/a ordinario/a quien dictaría las sanciones correspondientes. En el medio de todo esto, la Policía no sabía qué reglamentación implementar en la Ciudad de Buenos Aires.

Lo cierto es que las sanciones al ejercicio de sexo en la vía pública no lo impidieron ni disminuyeron. La cantidad de multas ascendió a miles y en pocos casos se llegó a una instancia judicial, por la falta de testigos que pudieran afirmar que la persona había sido encontrada ofertando sexo en la calle. Durante 2005 se labraron 2500 contravenciones, teniendo en cuenta sólo las confeccionadas en la zona de Constitución "por ejercicio de la prostitución y oferta de sexo en la calle. Sólo 168 fueron a juicio y nada más que 3 tuvieron sentencia. El resto fue desechar o archivado por falta de prueba" (*La Nación*, 9/05/2006).

Los datos dejan en evidencia que la normativa que sancionaba la oferta de sexo en la calle nunca tuvo un amplio alcance. Las causas abiertas sólo engrosaron los archivos de la justicia ya que no tuvieron una incidencia directa en el ejercicio de la actividad: la punición no sumaba ni restaba sexo en las calles. La relación entre la oferta de sexo y las políticas públicas tomará otro cariz a partir de 2005 cuando se regula la actividad en la Ciudad de Buenos Aires. Se inicia la tercera etapa.

### **Etapa de mudanzas: hacia la regulación**

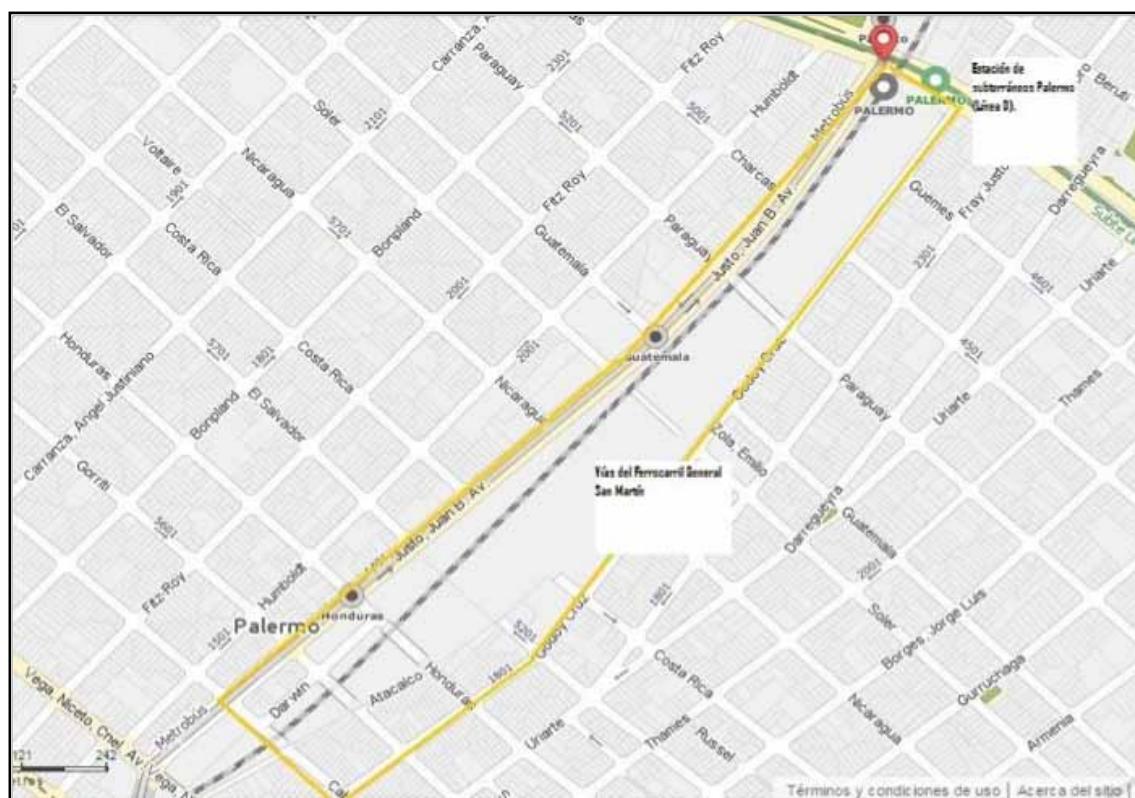
El 26 de enero de 2005 comenzó a regir una nueva modificación del Código Contravencional, por la que se afirmaba sería castigada/o quien oferte servicios

sexuales en la calle a menos de 200 metros de escuelas, viviendas y templos, agravándose la pena para quienes reincidían en un período menor a dos años.

Esta nueva regulación implicó que las travestis que ofertaban sexo en la vía pública en la zona roja de Palermo, en las calles comprendidas entre la Av. Santa Fe, Av. Juan B. Justo y las calles Godoy Cruz y Cabrera (ver mapa nº1), migraran a una de las plazas de los Bosques de Palermo, un espacio conocido como el Rosedal, ubicado a unas 15 cuadras de distancia de la referida zona. El Rosedal es un espacio recreativo histórico, altamente concurrido sobre todo los fines de semana, que se encuentra a más de 200 metros de viviendas, escuelas y centros religiosos. Los/as vecinos/as, usuarios/as de los parques, se manifestaron en contra por este cambio:

“Vinimos a pasear. No sabíamos que iban a estar, pero igual él ya está acostumbrado”, dijo la mamá de Santi, entre risas. “Para nosotros es mejor que estén acá. Es muy feo verlos «trabajar» cerca de tu casa, atrás de un árbol”, agregó su amiga Marcela. “Acá no molestan. Aunque, eso sí, antes veíamos más bicicletas. Pero bueno, ahora el que quiere, sabe adónde venir a buscarlas”, dijo Julio (*La Nación*, 27/01/2005).

Mapa N°1: Perímetro de la zona roja del barrio de Palermo



Fuente: elaboración propia a partir de mapa extraído de [www.mapa.buenosaires.gob.ar](http://www.mapa.buenosaires.gob.ar)

A pesar del cumplimiento de la nueva normativa, la oferta del sexo en el Rosedal no estuvo libre de conflictos. Luego de unos meses de la mudanza, una mujer hospitalizó a su hijo porque había agarrado del pasto un preservativo usado. Este caso fue publicitado en los medios de comunicación, sensibilizando a la opinión pública. El Rosedal aparecía en los medios de comunicación como la meca del sexo:

Según el gobierno porteño, la empresa concesionaria de la limpieza en el Rosedal (AES) recoge un promedio de entre 1000 y 1100 profilácticos por día, utilizados por personas que frecuentan la renovada ‘zona roja’ y también por aquellas parejas que tienen sexo ocasional en el interior de los vehículos. Esto supone un dato curioso: al menos 8000 personas concurren allí por semana para tener relaciones sexuales (*La Nación*, 13/06/2006).

Nuevamente, a pesar de que el espacio cumplía con lo que ordenaba el Código, las travestis tuvieron que migrar, luego de arduas negociaciones con funcionarios públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, vecinos/as organizados/as y representantes de otros actores (clubes deportivos ubicados en la zona, por ejemplo), que veían sus intereses comprometidos.

En 2007 se produjo un hecho trascendente en la relación entre el Estado y la oferta de sexo en espacios públicos. En junio de aquel año, Javier García Elorrio, subsecretario de Áreas Protegidas, sin consultar con el Jefe de Gobierno Jorge Telerman ni con el Ministro de Medio Ambiente Juan Manuel Velasco, firmó una resolución que declaraba al Rosedal como un espacio público “no habilitado para la oferta y demanda ostensible de servicios sexuales”. En aquel momento, García Elorrio sostuvo que

El parque más importante de la ciudad no puede ser un prostíbulo a cielo abierto con su correlato de peligro para la salud pública de sus usuarios diurnos. Pese a los crecientes esfuerzos de limpieza, la gente está cansada de encontrar preservativos usados cada mañana –dijo que se recoge un promedio de 500–. Y con el peligro que eso significa (*La Nación*, 20/07/2007).

Nuevamente, se ponía en cuestionamiento cuál era el área apropiada para que las travestis ofertaran sexo callejero y quiénes eran los/as usuarios/as legítimos/as del espacio público. Esta resolución, más allá de su carácter inconsulto, generó una serie de reuniones que involucraron a vecinos/as, travestis, autoridades de los clubes ubicados en Palermo (Club Universitario de Buenos Aires y Tenis Club Argentino) y a funcionarios/as públicos. Cada una de las opciones que se barajó hasta encontrar el lugar definitivo despertaba el testimonio de algún actor que creía verse perjudicado por la cercanía de oferta de sexo. Luego de varios encuentros se resolvió que la nueva zona roja se ubicara en otro sector de los Bosques de Palermo: la plazoleta

Florencio Sánchez, dentro del parque Tres de Febrero, en la zona del Lago de Regatas. El Gobierno de la Ciudad se comprometió a mejorar las luminarias, construyó “lomos de burro” para que los automovilistas disminuyan la velocidad tras las exigencias de las organizaciones que representaban los intereses de las travestis, se comprometió a instalar baños químicos, a realizar cursos de educación sexual y hasta ofreció cuadrillas de limpieza que recogieran los residuos arrojados en el piso y en los cestos donde se depositarían los preservativos. El horario para el desarrollo de la actividad quedó fijado entre las 10pm y las 6am. En esta oportunidad quien se opuso a esta nueva zona roja fue el tradicional club Buenos Aires Lawn Tennis, próximo a la nueva zona roja, argumentando que le ocasionaría un perjuicio moral y material, ya que frenaría la llegada de nuevos socios al club. El recurso de amparo presentado ante la Justicia se resolvió en 2012. El fallo de la Sala Primera de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario sostuvo que

El club demandante no está incluido en las previsiones del Código de Convivencia porteño, que delimita los ámbitos geográficos en los que está permitida la oferta de sexo. El Buenos Aires Lawn Tennis ‘no constituye una vivienda, ni un establecimiento educativo o templo religioso’ (*La Nación*, 10/04/2012).

En la actualidad, esta decisión se mantiene y el Gobierno no cumple con lo que propuso en cuanto a los equipamientos prometidos. La oferta de sexo en la vía pública en los Bosques de Palermo sigue ubicándose en la plazoleta Florencio Sánchez, a la vera de algunos de los clubes más tradicionales de la ciudad. Todo lo expuesto hasta aquí muestra una de las dimensiones del conflicto urbano de la zona roja: la negociación entre los diferentes actores involucrados y el desarrollo de diferentes políticas públicas que fueron antitéticas entre sí: omisión, sanción y regulación de los espacios permitidos.

Como se mencionó más arriba, la otra dimensión que interesa analizar son los discursos de los/as vecinos/as que fueron publicados en aquel momento en los medios de comunicación. El interés estará puesto en cuáles fueron los discursos que existieron en torno a la ciudad y qué tipo de argumentaciones esgrimió este grupo en la prensa gráfica para defender sus intereses.

### **La zona roja en boca de los/as vecinos/as**

Los testimonios publicados en *Clarín* y *La Nación* dan cuenta de dos grandes dimensiones argumentales que forjan, por un lado, el proyecto de ciudad que

tenían en mente los/as vecinos/as; y, por el otro, qué tipo de valores debían fundar la sociedad en la que habitaban. Estos tópicos trascendían el conflicto puntual de la zona roja, pero funcionaban como narrativas morales que oponen un proyecto virtuoso y auténtico de comunidad a lo otro, al orden desenfrenado que busca corromper el proyecto de los buenos vecinos. Tal como propuso Noel (2011), analizar los discursos de los vecinos publicados en medios gráficos permite ver la génesis y los contenidos de algunos de los repertorios morales en danza. En este caso, a través de estos repertorios los vecinos de Palermo legitimaron sus posiciones y acciones. Desde esta perspectiva, se comenzará con la primera de las dos dimensiones encontradas: ¿para quién es la ciudad? ¿Quién la merece?

#### Argumentos en defensa de la vuelta al barrio perdido

Los/as vecinos/as de la zona roja comenzaron a realizar asambleas barriales para debatir cuál era la posición que debían asumir para solucionar lo que percibían como un problema. En estas asambleas se decidió dejar de reclamar castigo a la oferta de sexo en la calle y se comenzó la elaboración de un proyecto, que luego fue presentado en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en el 2000. Este proyecto tenía como propósito promover la reglamentación de la oferta de sexo callejero en determinadas zonas que se encuentren alejadas de sus viviendas. Como se mencionó más arriba, la sanción a la oferta de sexo no terminaba con ella; más bien, “habilitaba” a la policía a cobrar a las travestis montos de dinero a cambio de no arrestarlas. El nuevo tipo de acercamiento a los representantes electos se vio plasmado en los medios de comunicación. Tal como publicaron *Clarín* y *La Nación*,

Son padres y madres de familia de distintos barrios, que a lo largo de los últimos dos años participaron de marchas y carpas de protesta para que la Legislatura porteña prohibiera ofrecer sexo en las puertas de sus casas. Ahora piden reuniones con el jefe de Gobierno y con todos los bloques de la Legislatura porteña, pero el tiempo los hizo cambiar de opinión: quieren crear por ley una o varias zonas especiales, en las que prostitutas y travestis puedan trabajar libremente, sin tener problemas con la Policía ni alterar la vida cotidiana de los barrios residenciales (*Clarín*, 23/08/2000).

Juan Fernández vive en Borges y Charcas y, en lo que concierne a la oferta de sexo en la vía pública, propuso: ‘La prostitución tiene que ser como en Holanda, donde hay áreas exclusivas para los que quieran recurrir a ella, o como era antes, cuando los prostíbulos estaban en la calle 25 de Mayo’ (*La Nación*, 04/03/1999).

En estos testimonios aparecen repertorios morales que promueven un tipo de barrio en el cual los padres y madres de familia deberían de poder vivir su vida

cotidiana con comodidad. La sexualidad de la zona roja aparecía como un foco de peligro frente a valores que asociaban el orden con la familia nuclear y la oferta de sexo con lo ajeno, con lo que hay que alejar. Sabsay (2011) propone la figura de los “miedos visuales” para problematizar los límites de lo sexualmente mostrable en el espacio público, que lo que se ponía en peligro eran

... ciertas creencias heteronormativas básicas como la idea de que el género sólo podría organizarse binariamente<sup>6</sup>, o la negatividad sexual (...), que la sexualidad es un asunto que debe limitarse al ámbito privado y que el intercambio sexual debe ser desinteresado y que idealmente debería darse en el marco de relaciones afectivas estables (Sabsay, 2011:154).

Es interesante recuperar una paradoja que Sabsay detecta: a medida que los/as vecinos/as apelaban más y más a la violencia visual como argumento, los medios de comunicación que recreaban sus intereses promovieron la visibilidad de los cuerpos travestis en todas las pantallas de televisión y en los periódicos. Es decir que la intención de excluir a ciertos cuerpos del campo visual terminó promoviendo su extrema visibilidad.

Los/as vecinos/as presentaron como estrategia ante los funcionarios públicos la necesidad de administrar la distancia con respecto a las travestis y la oferta de sexo. El alejamiento de las travestis devolvería al barrio la armonía, ya que los clientes dejarían de frecuentarlo, el tránsito se aliviaría y la policía dejaría de tener una entrada de dinero a través de los sobornos. Esto manifestaban los/as vecinos/as en aquellos años:

El barrio es un desastre y la prostitución es cotidiana. Mire: si yo fuera mujer no caminaría por la calle, porque no se distinguen de los travestis. En cuanto al castigo, no se va a cumplir –dijo Carlos Izzo–, porque acá nada se cumple. Los verdaderamente castigados son los decentes, quienes pagan impuestos y cumplen con la ley (*La Nación*, 23/12/1998).

‘Ellos (por la policía) coimean (sobornan) a los travestis y los dejan trabajar’, dijo Irene Lugones, del pasaje Emilio Zola. ‘Al tema se le dio tanta publicidad en este tiempo que la zona se convirtió en un circuito de miniturismo’, dijo la mujer (*La Nación*, 23/12/1998).

---

<sup>6</sup> Otras autoras como Cutuli deslizan que hay que poner en duda hasta qué punto los cuerpos, identidad y expresiones de género travestis hoy en día subvienten “el binarismo sexo-genérico y la matriz heteronormativa” (Cutuli, 2012:178) utilizadas por las personas o grupos para ordenar o clasificar el mundo en el que viven.

A veces, son los clientes los que alteran el orden público. A eso de las 10 (de la noche), comienzan a llegar los primeros autos, con la música a todo lo que da. La presencia del travesti es un imán, dijo Gonçalves (*La Nación*, 11/05/2002).

Otros recibieron la medida con gratitud, como Lidia Leiva, que reclama mayor seguridad en el barrio de Palermo Viejo. ‘No es posible que la policía no pueda hacer nada hasta que no te hieran o te maten. Acá hay drogadictos, ladrones, y no sólo prostitutas. Parece que los derechos son para los bandidos y no para la gente bien’, se quejó (*La Nación*, 04/03/1999).

‘Nosotros no estamos en contra de los travestis por ser travestis, sino por lo que causan en el barrio’, dijo Durañona y Vedia. ‘Vienen patotas –agregó– y grupos de jóvenes alcoholizados a pelearlos. Los travestis hacen exhibiciones inmorales’, sentenció (*La Nación*, 13/10/2001).

Estos fragmentos dan cuenta de narrativas morales acerca de una zona de Palermo, un barrio que cambió el uso de su espacio público y se vio alterado. En los testimonios aparecen dos ciudades: por un lado, aquella habitada por la gente decente, los/as legales, los padres y las madres de familia que pagan sus impuestos; y, por el otro, aquella ciudad plagada de grupos asociados a los malos hábitos que se benefician de la laxitud y corrupción inherentes a las instituciones responsables de aplicar los castigos correspondientes. Si bien Elias se encontraba estudiando las fronteras simbólicas que se construyen entre los habitantes históricos y los nuevos residentes de un pueblo de Estados Unidos, este autor crea una categoría que entiendo es útil para pensar el caso que aquí se trabaja: la figura de los “forasteros”, habitantes que son vistos por los “establecidos” como una amenaza a los valores asociados al orden y las buenas costumbres (Elias, 2003 [1965]). En este sentido, la presencia de los forasteros, según Elias (2003 [1965]), representa la anomia y refuerza la identidad de grupo de los establecidos. La existencia de travestis ofertando sexo en las calles provocó que los/as vecinos/as del barrio se organizaran y unificaran discursos frente a lo que aparecía como, tal como entiende Elias cuando analiza su caso, una “infección anómica” (Elias, 2003 [1965]:227). La presencia de los forasteros fue funcional para que los establecidos hicieran un frente común. En palabras de Elias,

La exclusión y la estigmatización de los forasteros por parte del grupo establecido fueron poderosos instrumentos utilizados por este último para preservar su identidad, afirmar su superioridad y mantener a los demás en el lugar que les correspondía (2003 [1965]:223).

La administración de la distancia con respecto a las travestis, su alejamiento espacial, implicó poder conservar un modo de vida, las normas compartidas entre

los vecinos. Según Sabsay, la invisibilización y el borramiento sistemático “delineó un antagonismo moral entre la figura universalista del vecino, como representante del bien común, y su ‘otro amenazante’” (2011:157). Con las travestis y los/as visitantes alejados no habría grupos foráneos que contaminen de anomia y suciedad al barrio. ¿Qué se dijo de los cuerpos e identidades travestis?

#### Argumentos en torno a los cuerpos travestis en la ciudad

En el barrio de Palermo, a diferencia de las otras zonas rojas de la ciudad, la oferta de sexo callejera es exclusivamente de travestis. Y esta característica le dio matices particulares al conflicto que se estudia en este trabajo. Los cuerpos e identidades travestis aparecieron en los testimonios de los/as vecinos/as, una y otra vez, como fuentes de mayor irritación.

Los cuerpos travestis semidesnudos despertaban incomodidades a unos pero gustaban a la vez a otros. Quienes buscaban servicios sexuales de travestis eran asociados/as a lo ilegítimo y a lo clandestino, reforzando así los reclamos de los vecinos que apuntaban a la recuperación de la norma perdida. De esta forma, los cuerpos travestis representaron una irrupción al orden legítimo: eran rechazados y a la vez, un imán. Los testimonios de los/as vecinos/as publicados en los medios gráficos son claros, nos muestran a adultos que no saben cómo estar cerca de lo que desconocen, de lo inclasificable, de lo ininteligible.

‘Tiene que haber algún tipo de control porque el travestismo es una aberración. Yo salgo a correr por la zona y me gritan de todo. Además, no sé cómo explicarles a mis hijas que un hombre puede llegar a parecerse a una mujer’ –sentenció Alberto Torielli Pérsico, de Aráoz y Paraguay– (...) (*La Nación*, 04/03/1999).

(...) ‘¿Qué les digo a mis hijos cuando me preguntan si eso -un travesti- es un hombre o una mujer?’, se preguntó Paula Ortega, madre de dos niños de 2 y 5 años (*La Nación*, 11/05/2000).

(...) ‘Los travestis ni siquiera tendrían que estar en la calle’, dijo, indignado, Daniel Cancelo (*La Nación*, 11/05/2000).

Y cómo se explicaba que los cuerpos travestis, no ajustados a la norma social, despertaran curiosidad, era otro de los puntos que los/as vecinos/as no se podían contestar. Los cuerpos travestis actuaban como imanes.

‘Las amas de casa del barrio dicen que son perseguidas por hombres que las confunden con prostitutas. Es una situación muy compleja. Están parados semidesnudos en las esquinas y uno pasa con sus hijos y no sabe qué decir-

les. Además provocan disturbios, después de las nueve de la noche se empiezan a formar caravanas de autos y es un lío', dijo Eugenio Ramírez, presidente de la Sociedad de Fomento de Palermo Viejo (*Clarín*, 15/03/1998).

Pero no siempre quieren contratar los servicios de los travestis. La gente no viene a comprar el producto, sino a ver lo que pasa. Vienen en grupos de más de tres personas y, generalmente, están borrachas, afirmó Juan Pablo Gonçalves, otro vecino de la zona (*La Nación*, 11/05/2002).

Siguiendo con esta línea, cuando la zona roja fue trasladada al Rosedal, una travesti testimonió:

'Acá hay más gente que en (la calle) Godoy Cruz. Se quejaban porque allá nos veían los chicos, pero acá muchos vienen con sus hijos; yo no entiendo...', dijo, antes de ser 'levantada' por un taxi, Alejandra, un travesti que ejerce la prostitución en el barrio desde hace 15 años. 'Nos vamos a tener que adaptar a este nuevo lugar', suspiró (*La Nación*, 27/01/2005).

La zona roja fue un tema de interés para autoridades de la Iglesia Católica, que también manifestaron su posicionamiento alrededor del caso. En 1998, Monseñor Héctor Aguer, de La Plata –ciudad ubicada a más de cincuenta kilómetros de la zona del conflicto– se acercó al barrio de Palermo para ofrecer una misa, en la cual se explayó de la siguiente forma:

'Hay grupos minoritarios que pretenden hacer cambios culturales que no responden a las necesidades de la inmensa mayoría de la población, que valora la honestidad –dijo monseñor Aguer desde el púlpito–. Recemos para que los legisladores superen estas interferencias ideológicas. Que no seamos envueltos por las tinieblas del error'. Fueron las palabras que el obispo auxiliar de Buenos Aires, Héctor Aguer, usó para pedirles a los legisladores porteños que penalicen la oferta de sexo en la calle. Ante unas quinientas personas apretujadas en la parroquia San Francisco Javier, en plena zona roja de Palermo Viejo, monseñor Aguer encabezó una misa por la paz en el barrio, para que 'se acabe la violencia que sufrimos diariamente y para que se respete la identidad de nuestras familias (...) La legalización de la prostitución y el travestismo afecta la moral pública' –dijo durante su homilía–. 'Se apoya en un concepto reduccionista de la sexualidad y en una idea equivocada de la libertad' (*Clarín*, 29/06/1998).

El testimonio del Monseñor Aguer puso nuevamente en evidencia que los cuerpos travestis representaban una amenaza al modo de vida caracterizado, entre otras cosas, por el eje organizador de la familia nuclear moderna; y que, además,

eran vehículos de la violencia y de la inmoralidad.

Qué partes del cuerpo debían mostrarse en el espacio público también fue motivo de debate y ocasionó que tres camaristas en 2000 –Mario Filosof, Guillermo Navarro y Mariano González Palazzo– dejaran sin efecto el fallo del juez Raúl García contra una travesti que exhibía sus senos. Los camaristas sostuvieron que mostrar un seno en público no era un delito sino una contravención, con la siguiente argumentación:

‘No existe prueba científica que permita afirmar que la exhibición de un ser humano en ropa interior tienda a depravar o corromper’ y ‘no basta, no es suficiente, lo que el juez crea’, opinaron los camaristas al dejar sin efecto el fallo contra López Rocha por el magistrado correccional Raúl García (*La Nación*, 16/05/2000).

## Conclusiones preliminares

En este trabajo permanentemente se problematizó a la zona roja de Palermo como un conflicto urbano y se lo abordó principalmente desde las categorías aportadas por diversos autores anclados en el urbanismo. La insistencia sobre los debates de los vecinos en torno a la ciudad tuvo como trasfondo la idea de que se estaba disputando un proyecto de ciudad: los actores involucrados, mediante narrativas morales, demarcaron quién merecía vivir en ella y quién no.

La oferta de sexo en las calles también se conformó como un asunto político en el que se pusieron en discusión cuáles eran los valores que debían primar en el tejido social y, derivado de esto último, cuáles eran los usos –y cuerpos– permitidos, y cuáles los ilegítimos, en torno al espacio urbano. Las preguntas que parecían estar latentes fueron: ¿qué hacer desde las políticas públicas con el contacto con estos cuerpos que irrumpían y, a la vez, eran un imán?; ¿Qué lugar debían de tener en la ciudad: central o periférico; libre o encerrado; permitido o sancionado?

La administración de la distancia pareció clave a la hora de solucionar el conflicto: los vecinos “establecidos” lograron ser escuchados por los/as funcionarios/as, y así desplazar a los “foráneos”: el traslado de la zona roja a los bosques de Palermo pareció ser la forma de calmar las angustias de los/as vecinos/as organizados/as. La zona roja provocó la circulación de discursos de diferentes actores: vecinos/as, autoridades eclesiásticas, representantes de organizaciones barriales, funcionarios/as públicos y hasta miembros del poder judicial. Estos discursos pusieron en el centro de la discusión cuál era la ciudad que debería de existir y para quién/es, demarcando los usos legítimos e ilegítimos del espacio público. Si bien esto mismo

podría observarse en cualquier otro conflicto de índole urbana, la particularidad del caso de la zona roja de Palermo es que se originó a partir de travestis que ofertaban sexo en el espacio público, removiendo tabúes en un país en el cual aún no se había debatido ni la ley de matrimonio igualitario ni la de identidad de género. Esta irrupción se tradujo en discursos propinados por los/as vecinos/as, que incluyeron un gradiente de posibilidades: desde una condena total al travestismo hasta la defensa, por parte de los/as adultos/as, de una niñez construida desde la pureza e inocencia, que estaba perdiéndose a partir del contacto con estos cuerpos travestis y prácticas sexuales. La contaminación de la niñez apareció como un recurso discursivo decisivo a la hora de instalar la temática en la agenda pública y política. Lo que parece claro es que hay un *nosotros* y un *otro* claramente diferenciados; uno legitimado y el otro estigmatizado. Cuanto más lejos la otredad, mejor.

El análisis del alejamiento, la exclusión o el encierro impulsados desde las políticas públicas respondiendo a repertorios morales defendidos por ciertos grupos, es la posibilidad de reconstruir cómo se demarca y define al otro. En este sentido, la relación entre los vecinos y las travestis de Palermo se convirtió en un caso donde las diferencias sociales se encontraron, y que terminó con la segregación de lo incómodo a espacios alejados y delimitados. La puja entre la cercanía y la distancia con respecto a las foráneas travestis conformó una tensión constitutiva del conflicto urbano trabajado.

Recibido: 16/03/2015  
Aceptado para publicación: 17/11/2015

## Referencias bibliográficas

- BOY, Martín & PERELMAN, Mariano. 2008. "Los Sin Techo de Buenos Aires". *Revisita Ciudades. Las múltiples manifestaciones de la pobreza.* N° 78, p. 2-7.
- CARRETEIRO, Teresa & SANTOS, Paulo. 2003. "La calle: espacios múltiples en Brasil". *Revista Pobreza y Desigualdad. Proposiciones.* N° 34.
- CICCOLELLA, Pablo. 1999. "Globalización y dualización en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Grandes inversiones y reestructuración socio territorial en los años noventa". *Revista EURE.* Vol. 25, nº 76.
- CRAVINO, María Cristina. 2006. *Las villas de la ciudad. Mercado e informalidad urbana.* Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- CUTULI, Soledad. 2012. "Antropología y travestismo: revisando las etnografías latinoamericanas recientes". *Sudamérica. Revista de Ciencias Sociales,* nº1.
- ELIAS, Norbert. 2003 [1965]. "Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros". *Revista REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas.* N° 104, p.219-251.
- KAZTMAN, Rubén. 2001. "Seducidos y abandonados: el aislamiento social de los pobres urbanos". *Revista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).* N° 75, p. 171-189.
- MELÉ, Patrice. 2003. "Introducción: Conflictos, territorios y acción pública". *Conflits et territories.* N° 224.
- NOEL, Gabriel David. 2011. "Guardianes del paraíso. Génesis y genealogía de una identidad colectiva en Mar de las Pampas, Provincia de Buenos Aires". *Revista del Museo de Antropología.* N° 4, p. 211-226.
- OSZLAK, Oscar. 1991. *Merecer la Ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano.* Buenos Aires: Humanitas-CEDES.
- SABSAY, Leticia. 2011. *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía.* Buenos Aires: Paidós.
- SICOT, D., D'AMICO, F. & GRAMUGLIA, V. 2011. "Hacia nuevas lógicas de control. Una aproximación al análisis de la agencia policial a la luz de la normativa contravencional". Ponencia presentada en las VI Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani. 10-12 de Noviembre. Disponible en: [http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes\\_investigadores/6jornadasjovenes/EJE%202%20PDF/eje2\\_sicot.pdf](http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/6jornadasjovenes/EJE%202%20PDF/eje2_sicot.pdf) (Última consulta: 19/11/2015).
- SVAMPA, Maristella. 2001. *Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados.* Buenos Aires: Editorial Biblos.
- TISCORNIA, Sofía. 2004. "Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de 'las Damas de la calle Florida' (1948-1957)". In: \_\_\_\_\_.(comp.) *Burocracias y Violencia. Estudios de antropología jurídica.* Buenos Aires: Antropofagia.

TORRES, Horacio. 1993. "El mapa social de Buenos Aires (1940-1990)". *Serie Difusión.* N °3, p. 1-50.

### Noticias periodísticas citadas

*Clarín* 23/08/2000. "Vecinos piden una zona roja para la prostitución".

*Clarín* 15/03/1998. "Las zonas rojas de la prostitución callejera".

*La Nación* 23/12/1998. "Los vecinos de Palermo Viejo no les creen a los legisladores porteños".

*Clarín* 29/06/1998. "Misa en Palermo contra la oferta de sexo en la calle".

*La Nación* 27/01/2005. "Los bosques de Palermo se poblaron de travestis".

*La Nación* 13/10/2001. "Vecinos de Palermo se quejan por la ola de inseguridad".

*La Nación* 11/05/2000. "Quejas de los vecinos que temen excesos de los travestis".

*La Nación* 17/05/2000. "Para la Justicia, exhibir los senos no es un delito, pero sí una contravención".

*La Nación* 04/03/1999. "Los vecinos quieren mano dura, aunque temen a los excesos".

*La Nación* 23/11/1998. "Vecinos que reclaman una solución":